DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 30/2017 con ID. NRO. 334337 "ADQUSICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	334337
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 11.500.000
2.3.	***CDP N° __/2017***	11/08/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	04/98/201708:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR ITEM
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUSICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de la obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 23 de agosto de 2017 a las 10:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en cuya ocasión solo se había recepcionado la cantidad de dos sobres de ofertas por lo que la UOC había resuelto prorrogar la fecha de apertura para el día 04 de setiembre ocasión en la cual se había presentado las siguientes empresas :

   3.2. **BOM BRINDIS S.A.**

   3.3. **NEW TRUNIFORMS**

   3.4. **LUCI BEL CONFECCIONES**

José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

ITEM	MONTO OFERTADO	TOTAL OFERTA	EMPRESA
1	2.054.000	Gs. 9.646.000	BOM BRINDIS S.A.
2	422.000		
3	2.430.000		
4	4.740.000		
1	1.664.000	Gs. 8.579.000	TRUNIFORMS
2	510.000		
3	2.325.000		
4	4.080.000		
1	2.158.000	Gs. 7.558.000	LUCI BEL CONFECCIONES
2	NO COTIZA		
3	NO COTIZA		
4	5.400.000		

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso:

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BOM BRINDIS		TRUNIFORMS		LUCI BEL CONFECCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X			X	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X			X	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X			X	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código	X			X	X	

Lic. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaría General

Lic. María Victoria Medina
Administración y Finanzas

del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	TRUNIFORMS		LUCI BEL CONFECCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X			X
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		X		X
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Secretaria General

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BOM BRINDIS S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

V. Otros documentos.	BOM BRINDIS S.A.		TRUNIFORMS		LUCY BEL CONFECCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
• Balance General de los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016).	X			X		X
• Contrato/s y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de uniformes, zapatos, etc. en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016) por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X		X		X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS ***BOM BIRNDIS S.A. y LUCI BEL CONFECCIONES*** SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

Sra. José María Viñales
Tesorera Municipal

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

4.1.2. La oferta presentada por la empresa ***TRUNIFORMS NO*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES, en este caso se debe aclarar que la firma ha presentado los *Formularios de Ofertas y demás formularios en forma Manuscrita con desprolijidad total y falta de seriedad para presentar una oferta y traemos a colación lo estipulado en el artículo 42 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas:*

Formato y firma de la oferta. El oferente presentara su oferta en original. En caso de que la Convocante requiera la presentación de copias, lo deberá indicar en el Pliego de bases y condiciones, en ningún caso serán exigidas más de dos copias. De existir discrepancias, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indelebles y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Todas las páginas de la oferta excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevaran la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta, en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Articulo 58 del Decreto N° 21909/03..

En este apartado el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferta presentada por la firma TRUNIFORMS no reúne las condiciones requeridas en el presente llamado por ende procede a RECHAZAR la oferta presentada por esta firma.

4.1.3. Por tanto, las empresas ***BOM BIRNDIS S.A. Y LUCI BEL CONFECCIONES*** **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.4. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Articulo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

		BOM BRINDIS S. A.					LUCI BEL				
Item	Descripcion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Remera manga corta con cuello para dama	26	Bom Brindis S. A	Paraguay	79.000	2.054.000	26	Lucl Bel	Nacional	83.000	2.158.000
2	Bota operativa para Agentes de Tránsito	2	Bom Brindis S. A	Paraguay	211.000	422.000	2	N/C	-	-	-
3	Bota de cuero punta acero	15	Bom Brindis S. A	Paraguay	162.000	2.430.000	15	N/C	-	-	-

Lic. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

Lic. María Verónica Cardozo
Administración y Finanzas

4	Remera manga corta con cuello para caballero	60	Bom Brindis S. A	Paraguay	79.000	4.740.000	60	Luci Bel	Nacional	90.000	5.400.000
						9.646.000					7.558.000

4.1.5. Seguidamente procederemos a tomar a la empresas oferentes para analizarlas en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*BOM BRINDIS S.A.*	X	
2	LUCI BEL CONFECCIONES	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA BOM BRINDIS S.A., observamos que las informaciones proveidas presentan un indice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***BOM BRINDIS S.A.*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

	BOM BRINDIS S.A.				
	2.015	2.016	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
	INFORMACIÓN DEL BALANCE				
TOTAL PASIVO	1.221.051.950	1.465.125.314	1.343.088.632	0,78	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	1.651.251.680	1.785.625.114	1.718.438.397		
PATRIMONIO NETO	1.073.123.425	1.077.369.423	1.075.246.424	1,60	
ACTIVO CORRIENTE	1.162.326.615	1.416.771.594	1.289.549.105	4,81	
PASIVO CORRIENTE	147.928.525	387.755.891	267.842.208		liquidez

José Martin Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

Administración y Finanzas

INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	61.451.395	60.224.476	60.837.936	0,06	
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		rentabilidad

En este punto de Análisis la empresa LUCI BEL CONFECCIONES ha presentado el Formulario 106 de Impuesto a la Renta del Pequeño contribuyente Declaración Anual, y traemos lo indicado en la Carta de Invitación con respecto a Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicitara Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años 2015 y 2016 y consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 2 años (2015 y 2016), no deberá ser negativo.

En base a lo expuesto en el punto anterior surge como resultado el siguiente cuadro.

	EMPRESA OFERENTE	Capacidad financiera
1	***BOM BRINDIS S.A.***	CUMPLE
2	***LUCI BEL CONFECCIONES***	NO CUMPLE

En consecuencia a este punto la empresa LUCI BELL CONFECCIONES queda Descalificada por no reunir el requisito de la Capacidad financiera.

4.4. EXPERIENCIA

- La Carta de Invitación establece, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o factura/s de ventas emitidas para la provisión de uniformes, zapatos, etc., sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas en los últimos 2 (dos) años 2015 y 2016, por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***BOM BRINDIS***	CUMPLE

Jose Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaría General

Lic. María Verónica Avalos
Administración y Finanzas

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 11.500.000- (Once millones quinientos mil) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *BOM BRINDIS S.A.*

4.5.2. Es así que conforme:

4.5.2.1. La oferta total presenta por la firma BOM BRINDIS asciende a la suma de Gs. 9.646.000 (Nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***BOM BRINDIS***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***BOM BRINDIS S.A*** es adjudicada por el total de los Ítems atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por ITEMS para la adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 30/2017 **"ADQUSICION UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD" CON I.D. N° 334337** a la firma ***BOM BRINDIS S.A. con RUC 80078484-7*** hasta el monto de **Gs. 9.646.000 (Guaraníes Nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Jose Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. María Verónica Medina
Administración y Finanzas